



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°25/2026 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-31-LP26.

ANTOFAGASTA, 30 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1561

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.S. N° 236, (V. y U.) de 2002, que aprueba bases reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del decreto N° 34 (V. y U.) de agosto de 2023; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta N°427 del 05 de marzo de 2025, que revoca Resolución Exenta N°2119 de 23 de agosto de 2024 de SERVIU Región de Antofagasta y dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a Licitación Pública N°25/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicios de Transporte de Personas, región de Antofagasta", según ID 650-31-LP26.
- b) La Resolución Exenta N°1476 de fecha 17 de junio de 2026 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N°25/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicios de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", según ID 650-31-LP6
- c) La Apertura Electrónica de la licitación pública, programada para el día 08 de julio de 2026 a las 15:15, según ID 650-31-LP26.
- d) La necesidad de nombrar a una comisión que estudie y evalúe las ofertas de la licitación antes mencionada, a conformar por profesionales del equipo MINVU/SERVIU.

R E S O L U C I Ó N:

1. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la Licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución:

MARCELA CAMPILLAY RODRIGUEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	SERVIU
MARITZA GONZALEZ VASQUEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	SERVIU
CLAUDIO PIZARRO	ARQUITECTO	SEREMI

2. **NOMBRESE**, a los siguientes profesionales suplentes de algún miembro de la comisión evaluadora, que presente conflicto de interés con algún oferente. (Art. 37 del Reglamento de la Ley N°19.886) el siguiente:

CRISTIAN BERRIOS REYES	INGENIERO CONSTRUCTOR	SERVIU
------------------------	-----------------------	--------

3. **LOS FUNCIONARIOS**, antes nombrados, procederán a realizar la evaluación de las ofertas y a elaborar el informe de evaluación correspondiente dirigido al jefe de Servicio, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de estas, de acuerdo a lo indicado en

las Bases Administrativas, y determinando el orden de prelación de los oferentes en relación a su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán un plazo (máximo) de 5 días hábiles, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del Lobby).

4. **PUBLÍQUESE**, en el Portal de **MERCADO PÚBLICO**, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, Licitación Pública N°25/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicios de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", materia de la presente Resolución, asimismo el presente documento, una vez que se encuentre totalmente tramitado.
5. **INSTRÚYASE** que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
6. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, no afecta el presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU

SGC/MLM

DISTRIBUCIÓN:

- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO RESPEJO@MINVU.CL
- MARCELA CAMPILLAY RODRIGUEZ MCAMPILLAY@MINVU.CL
- MARITZA GONZALEZ VASQUEZ MVGONZALEZV@MINVU.CL
- CLAUDIA PISARRO ARAYA CAPISARRO@MINVU.CL
- JEAN LIQUITAY BARRIA JLIQUITAY@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETEPRODRIGUEZN@MINVU.CL
- SUSANA GODOY CORTEZSGODOY@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO MGAHONA@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS EROJASR@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERAMVENEGASH@MINVU.CL